

DECRETO N°: 1483

EN CONCON, 16 JUN 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Ord. N° 87, de fecha 19 de mayo del 2022 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Profesor de Violín de Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 403 de fecha 20 de mayo de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.459.990 el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- I. Decreto Alcaldicio N° 1362 de fecha 06.04.2022 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-37-IN22
- J. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 10 de junio del 2022 y la providencia del Alcalde.

**CONSIDERANDO:** Que **EDUARDO ALBERTO VARGAS GONZALEZ, RUT N [REDACTED]**, cuenta con experiencia en el área de la docencia musical especialidad violín en diversas orquestas entre las cuales se destacan Orquesta Sinfónica de la Universidad de Talca, Orquesta CORMUVAL y Orquesta Clásica del Maule. Dicho profesional cuenta con habilidades de liderazgo, organización, manejo de responsabilidades, proactividad, analítica y creatividad, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales, así como con habilidades comunicativas para el aprendizaje, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente de **EDUARDO ALBERTO VARGAS GONZALEZ, RUT N [REDACTED], PROFESOR DE VIOLIN** de orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 1.459.990, los que se pagaran parcializados en 7 cuotas mensuales de \$ 208.570, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
POR ORDEN DEL SR. ALCA!		